

REQUISITOS PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES LOCALES COMERCIALES.

- SALÓN DE EVENTOS.
 - KARAOKES.
 - BARES.
 - CANTINAS.
 - JUEGOS DE BILLARES.
 - DISCOTECAS.
 - GALLERAS.
 - HOSTALES
 - MOTELES
 - COMPLEJO TURÍSTICOS (BALNEARIOS, PISCINAS)
 - SUPER MERCADOS Y COMISARIATOS.
- Y SIMILARES QUE TENGA QUE VER CON CONCENTRACIÓN MASIVAS DE PERSONAS.**

➤ **Documentos habilitantes para obtener el permiso de funcionamiento del CBN.**

1. Plan de Emergencia o Contingencia.
2. Foto copia de cedula de ciudadanía.
3. Foto copia del Impuesto Predial Actual
4. Foto copia del Certificado del SRI.
5. Planilla de Energía Eléctrica Actualizada "Original".
6. Factura o Recibo de la recarga o compra del extintor.

➤ **Medidas de prevención contra Incendios que deben tener los locales son: (Considérese que la cantidad de los elementos o equipos depende del área del establecimiento y lo determinarán el inspector del CBN).**

1. Extintor Instalado (considerar altura y ubicación).
2. Sistema Hidráulico.
3. Detectores de Humo.
4. Instalaciones eléctricas en buen estado.
5. Lámparas de Emergencia.
6. Botiquín de Primero Auxilios.

➤ **Señalizaciones reglamentarias (Fotoluminiscente, Luminosa o Reflectivas) dentro del establecimiento comercial. (la cantidad de cada señalización dependerá del área del establecimiento y lo determinará el inspector del CBN).**

1. Ruta de Evacuación.
2. Salida de Emergencia.
3. Riesgo Eléctrico.
4. Prohibido Fumar.
5. Botiquín.
6. Extintor.
7. Sistema Hidráulico.
8. Aforo de Personas.